

Constancia secretarial: Manizales, siete (07) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que el 25 de noviembre de la presente anualidad la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de diciembre de 2020

En memorial que antecede la parte actora en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Nelson Tabares Gómez contra Jairo Alvarán López radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00453-00, ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

“carrera 23 N° 47-30 Mercaldas la calleja de Manizales”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 156 del 9/12/2020. ygh.

Código de verificación:

058a37c44739bfa76d8c77d955de085a037831267a57455d66cdd58840e5215a

Documento generado en 07/12/2020 12:26:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>